REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000011

RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.Q.09.004956

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Vigésimo Cuarto** del Distrito Metropolitano de Quito el **5 de noviembre de 2009**, que contiene la constitución de la compañía **ARQUITECTURA & INGENIERIA ARKENG S.A.**.

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.09.2882 de 26 de noviembre de 2009, ha emitido informe favorable para su aprobación.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-08208 de 8n de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **ARQUITECTURA & INGENIERIA ARKENG S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) que el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 27 de noviembre de 2009.

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Exp. Reserva 7274458
No.Trámite 1.2009.2482
EVG/pcs

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 150 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 28 de Agosto del mismo año.

Quito, a 10 ENE 2010

Dr. Raúl Ocaña Sarzosa
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO